



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/003/1824 y anex.  
mfc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **29 DIC. 2010**

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, solicitando la recepción definitiva de los trabajos denominados: "Refuerzo asfáltico de la pista 09-27 en el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, Base Aérea N° 2, Departamento de Durazno". -----

**RESULTANDO:** I) Que el Poder Ejecutivo por Resoluciones de 22 de octubre de 2007 y 27 de abril de 2009 adjudicó y amplió dichos trabajos a la empresa INCOCI S.A., como resultado de la Licitación Pública N° 8/07 convocada por la referida Dirección Nacional; -----

II) Que en fecha 5 de octubre de 2010 se procedió, por parte de la Dirección Nacional de Vialidad y la empresa precitada, a labrar el Acta de Inspección previa a la Recepción Definitiva Total de los trabajos de referencia, donde consta que lo realizado fue ejecutado en un todo de acuerdo a los Planos, Pliegos y Órdenes de Servicio que sirvieran de base para el Contrato respectivo, por lo que pueden ser recibidos, en tal carácter, por la Administración. -----

III) Que corresponde devolver a la firma contratista las Garantías informadas y depositadas oportunamente en el Departamento Notarial de la División Servicios Jurídicos. -----

**CONSIDERANDO:** que no se registran incumplimientos en el contrato ni existen adeudos a cargo de la contratista por dichos trabajos. -----

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que rigiera el referido llamado, de Condiciones Generales para la Construcción de Puentes y Carreteras en lo aplicable en la especie. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

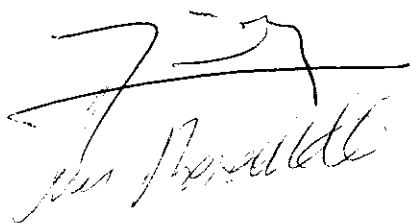
**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que la Administración recibe, con fecha 5 de octubre de 2010, de la empresa INCOCI S.A., con carácter definitivo, los trabajos denominados: "Refuerzo asfáltico de la pista 09-27 en el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, Base Aérea N° 2, Departamento de Durazno", adjudicados y

ampliados por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 2007 y 27 de abril de 2009, respectivamente, como resultado de la Licitación Pública N° 8/07 convocada por la Dirección Nacional de Vialidad. -----

**2°.-** Autorízase la devolución, a la empresa INCOCI S.A., de las Garantías oportunamente depositadas en el Departamento Notarial de la División Servicios Jurídicos, correspondientes a la Licitación de que se trata. -----

**3°.-** Comuníquese y pase a la División Servicios Jurídicos (Departamentos Contencioso y Sumarios y Notarial) para notificación del interesado y proceder en la forma establecida en el numeral precedente. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. -----



Juan José Rodríguez



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República